



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 15: TEEGRO-PLE-10-10/2022.

POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA HILDA ROSA DELGADO BRITO, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CASO DE AUSENCIAS DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, QUE NO EXCEDAN DE 15 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ESTÉ EXCUSADA.

1

Fundamento Legal: Artículos 105, 106, 132 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones IV, XII y XXIII, 38, 46 y 56 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

Antecedente:

- I. En sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019, se aprobó el acuerdo "ACUERDO 27: TEEGRO-PLE-14-11/2019 POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, FORME PARTE DEL PLENO CUANDO ESTE NO PUEDA ESTAR INTEGRADO PARA SESIONAR VALIDAMENTE."
- II. En la Segunda Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2022, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, eligió a la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, como Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, para el periodo del 7 de octubre de 2022 al 6 de octubre de 2024.

Consideraciones:

1. El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

2. El Pleno es el órgano máximo del Tribunal y se integra por todas las Magistraturas; asimismo, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables, el Pleno es competente para aprobar, expedir y en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento.
3. El artículo 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero¹, establece que el Pleno del Tribunal Electoral, está facultado para elegir al Magistrado o Magistrada que deberá fungir como encargado o encargada de la Presidencia del Tribunal, en caso de ausencias de la titular que no excedan de 15 días.
4. Derivado de lo anterior, y en aras de que las actividades propias del Tribunal y aquellas inherentes a la Presidencia de este colegiado no sean obstaculizadas por la ausencia temporal de la titular, se propone designar de manera anticipada a la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, quien se encargará temporalmente de la Presidencia en el supuesto señalado, para eficientar las actividades y la preparación de las sesiones en caso de que las hubiera. Así como también, en los asuntos en que la Magistrada Presidenta se haya excusado y en los que solicite excusa.
5. Por otra parte, el artículo 56 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, establece que el Secretario General de Acuerdos, puede formar parte del Pleno cuando este no pueda sesionar válidamente por cualquiera que sea la causa.
6. En mérito de lo anterior, a fin de que el pleno se integre válidamente en las sesiones de resolución en las que, por cualquier causa, sus integrantes no puedan asistir o se encuentren excusados para estar en ellas, se elige al Secretario General de Acuerdos C. Alejandro Paul Hernández Naranjo,

¹“ARTÍCULO 38. Las ausencias del Presidente del Tribunal serán suplidas si no exceden de quince días, por un Magistrado. Si la ausencia excediera de dicho plazo pero fuere menor a un mes, se designará un Presidente Interino, y si fuere mayor a ese término se nombrará a un Presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del período.”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

como Magistrado en funciones, para que forme parte del Pleno en la sesión convocada.

7. En ese sentido, y para dar legalidad a los asuntos que en esa sesión se discutan y en su caso se aprueben, la firma del Secretario General de Acuerdos habilitado, quedara de la siguiente forma:

"Alejandro Paul Hernández Naranjo"

Magistrado en funciones

8. Para cubrir la ausencia del Secretario General, con fundamento en el artículo 15 de Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Estado de Guerrero, en relación con los diversos 18 párrafo tercero y 34 párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Tribunal, este Pleno designa a la Maestra Maribel Núñez Rendón, Secretaria Instructora adscrita a la Ponencia IV, para que se habilite como Secretaria General de Acuerdos, y realice las funciones en las sesiones en que el Secretario General de Acuerdos titular integre Pleno.
9. En ese sentido, y para dar legalidad a los asuntos que en esa sesión se discutan y en su caso se aprueben, la firma de la Secretaria General de Acuerdos habilitada, quedara de la siguiente forma:

"Maribel Núñez Rendón"

*Secretaria General de Acuerdos
en funciones*

10. Para tales efectos, cuando se den los supuestos antes aludidos, la Presidencia del Tribunal convocará a las sesiones del pleno al Secretario General de Acuerdos para que asume las funciones de magistrado integrante del Pleno y a la Secretaria Instructora adscrita a la Ponencia IV, como Secretaria General de Acuerdos en funciones.
11. Derivado de lo anterior, se considera necesario abrogar el diverso "ACUERDO 27: TEEGRO-PLE-14-11/2019 POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DE GUERRERO, FORME PARTE DEL PLENO CUANDO ESTE NO PUEDA ESTAR INTEGRADO PARA SESIONAR VALIDAMENTE.”.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno de este órgano jurisdiccional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la elección de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, como encargada de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en caso de ausencias de la Magistrada Presidenta Evelyn Rodríguez Xinol, que no excedan de 15 días; así también, en los asuntos en que la Magistrada Presidenta se haya excusado y en los que solicite excusa.

SEGUNDO. En caso de ausencia de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, se elegirá como encargado o encargada de la Presidencia del Tribunal, en los términos señalados en el punto de acuerdo que antecede, el o la Magistrada que el Pleno determine.

TERCERO. Se aprueba la elección del C. Alejandro Paul Hernández Naranjo, Secretario General de Acuerdos, para los supuestos señalados en los considerandos 6 y 7 del presente acuerdo.

CUARTO. Se aprueba la elección de la Maestra Maribel Núñez Rendón, Secretaria Instructora adscrita a la Ponencia IV, para los supuestos señalados en el considerando 7 del presente acuerdo.

QUINTO. En caso de ausencia de la Secretaria Instructora electa, se designará como Secretario de Acuerdos Habilitado, al Secretario Instructor que la Presidencia determine.


SEXTO. Se abroga el diverso “ACUERDO 27: TEEGRO-PLE-14-11/2019 POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, FORME PARTE DEL PLENO CUANDO ESTE NO PUEDA ESTAR INTEGRADO PARA SESIONAR VALIDAMENTE.”.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

5



C. José Inés Betancourt Salgado
Magistrado



C. Evelyn Rodríguez Xinol
Magistrada Presidenta



C. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada



C. Hilda Rosa Delgado Brito
Magistrada



C. Alejandro Paul Hernández Naranjo
Secretario General de Acuerdos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de octubre de 2022.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 15: TEEGRO-PLE-10-10/2022, POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA HILDA ROSA DELGADO BRITO, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CASO DE AUSENCIAS DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, QUE NO EXCEDAN DE 15 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ESTÉ EXCUSADA.